

Referencia: Ejecutivo

Cuantía: Mínima

Demandante: Harold Mario Caicedo Cruz

Demandados: Grizzly Training Gym S.A.S., José Fernando Salazar Mejía, Lina Tatiana Tascon Quiroz y

Marlon Segura Niño

Radicación: 760014003018-2019-00570-00

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor juez memorial a través del cual el señor José Fernando Salazar Mejía solicita se remita el oficio de levantamiento de la medida de embargo a Bancolombia con copia a su correo. Sírvase proveer.

Cali,

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3691

Santiago de Cali,

EB NOV 2021

Dentro de la presente demanda, en atención a la constancia secretarial que antecede y procedente la solicitud elevada, se ordenará la remisión por secretaria del oficio de desembargo No. 6320 a BANCOLOMBIA S.A., actuación que deberá realizarse con copia al memorialista.

En consecuencia, el Juzgado 18 Civil Municipal de Cali en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE'

ÚNICO: REMÍTASE por secretaria el oficio No. 6320 a BANCOLOMBIA S.A., actuación que deberá realizarse con copia al memorialista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ**

04